

Pontario Paragui dentro de
 Tercero dia lo pagaron con
 abrimiento que ni nols hicieren
 Pasado el termino las cartas y dies
 goz que bi n en no suran por
 siguientes El mo que el que
 se escusa no cumpliere se le
 quitara la parte de dichos officio
 se fies o se cutor y pagara
 al cavallero suyo que lo pagare

que Paralamita de ofis que an
 sacado de hacer los 1.º y 2.º Juan mecos
 de quibos an donantonio man
 gnonk rufi donat y garlo que an
 tenen con los dichos ma e son para
 la dicha visita de ofis se libran
 quantia de. los quales pagos
 el autor de comenos. que se debe
 acudir y premio de qual que era
 de dichos cavallero suyo y com. J.
 de pasara nen q.

que se ayuntamiento es
 de ayuntamiento de quito de millas
 sus ofis que se ha mltos de obli
 gacion de las quantos de la tasa
 para de los mltos de. J. J. J.

